



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Occidental

DECRETO NÚMERO 0021

19 ENE 2021

“Por medio del cual se hace un encargo”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el cargo JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES con clasificación con clasificación, código 115 – grado 11, bajo la/el OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES se encuentra en vacancia definitiva toda vez que mediante acto administrativo se ha aceptado la renuncia del Titular del Cargo

Que debido a la naturaleza de sus funciones se hace necesario encargarlas a un servidor público de la Entidad mientras se nombra y tome posesión el nuevo titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al servidor/a público/a CORREAL CAMARGO VANESSA, identificado/a con la cédula de ciudadanía N° 52251802, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNVERSITARIO bajo el/la SECRETARÍA GENERAL, de las funciones propias del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES con clasificación con clasificación, código 115 – grado 11, bajo la/el OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, mientras se nombra y toma posesión el nuevo titular del cargo.

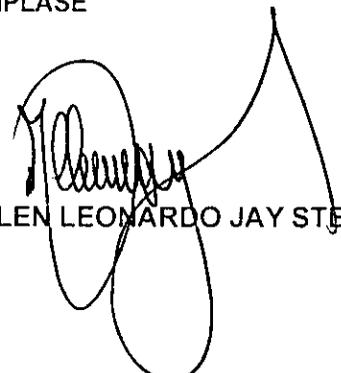
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Revoca disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **19 ENE 2021**

EL GOBERNADOR (E),

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica


ALEN LEONARDO JAY STEPHENS